

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con punto de Acuerdo para exhortar a la SRE a instruir la difusión entre los consulados de Estados Unidos de América y Canadá del trámite de la credencial de elector.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de noviembre de 2022, el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario de Morena, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la SRE a instruir la difusión entre los consulados de Estados Unidos de América y Canadá del trámite de la credencial de elector.
2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo de referencia fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA
DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS
DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y
CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA
CREDENCIAL DE ELECTOR.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El diputado proponente expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

Primero. México tiene, en Estados Unidos la red consular más grande del planeta. "Comprende la Embajada en Washington, DC y su sección consular, además de 49 consulados en 25 estados." (Secretaría de Relaciones Exteriores)

Segundo. El principal objetivo de una red consular es la de dar protección y servicios, así como la de otorgar asistencia a los connacionales. "documentos seguros y confiables, como pasaportes y matrículas consulares. Diversos programas permiten a los mexicanos mantener lazos con sus lugares de origen, y los ayudan a ampliar sus contribuciones a las comunidades en que residen." (Secretaría de Relaciones Exteriores)

Tercera. Entre los programas y servicios que otorga la red consular mexicana en los Estados Unidos, están IMEBecas, programa que "ha destinado alrededor de 7.5 millones de dólares en becas para 31,900 estudiantes mexicanos en Estados Unidos. En 2013 operaron 452 Plazas Comunitarias (centros de aprendizaje) en 40 estados, atendiendo a más de 40,000 estudiantes." (Secretaría de Relaciones Exteriores).

Otro de los programas es el denominado Ventanillas de Salud, las cuales tienen por objeto proporcionar "...asistencia en la sede en idioma español. Otros programas brindan elementos útiles en temas laborales, legales y financieros." (Secretaría de Relaciones Exteriores)

Cuarto. El número de mexicanos en Estados Unidos es muy relevante, siendo unas de las minorías étnicas más numerosas en ese país, para 2018 había en Estados Unidos "... 12.3 millones son personas nacidas en México y 26.2 millones son mexicanos de segunda y tercera generación, es decir personas con uno o ambos padres nacidos en México y personas que se autodefinen como personas de ascendencia mexicana, respectivamente." (Gobierno de México)

Quinto. Ante la situación que se expone, es apremiante que entre los servicios que la red consular mexicana brinde, no sólo en suelo norteamericano, a la población mexicana o de origen mexicano, es la difusión de la credencial de elector para que pueda ser tramitada por este grupo poblacional.

Por lo tanto, fundado y motivado en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir la difusión entre los Consulados de Estados Unidos y Canadá del trámite de la credencial de elector.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA
DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS
DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y
CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA
CREDENCIAL DE ELECTOR.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. En México, la credencial para votar o credencial de elector, conocida coloquialmente como INE, es un documento oficial expedido por el Instituto Nacional Electoral que permite a los ciudadanos mexicanos mayores de edad participar en las elecciones locales y federales, además de ser el documento más aceptado como identificación oficial para todos los actos civiles, administrativos, mercantiles, laborales, judiciales y en general, para todos los actos en que, por ley, la persona deba identificarse.

La credencial para votar es tramitada por mexicanos mayores de 18 años de edad que tengan la Nacionalidad mexicana ya sea por nacimiento o por naturalización. Una vez cumplidos los términos que establece la ley, el trámite se hace en el módulo del INE más cercano al domicilio del interesado.

SEGUNDA. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional que rediseña el régimen político-electoral mexicano. La reforma transformó el Instituto Federal Electoral (IFE) en el Instituto Nacional Electoral (INE) y, como parte de la legislación reglamentaria, el 23 de mayo de 2014 se aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que contempla cambios significativos en lo relativo al voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Entre otros rubros, la LGIPE establece el marco regulatorio para la expedición de la credencial para votar en el extranjero en donde se señala que los mexicanos

residentes en el extranjero podrán tramitar y obtener la credencial para votar desde el exterior en las embajadas y consulados de México en el exterior.

Con base en lo que señala el artículo 334 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional Electoral firmaron un “Convenio Específico en materia del trámite de la credencial para votar por conducto de las Representaciones de México en el Exterior” el 17 de diciembre de 2015, por el que se establecen los mecanismos generales y requisitos con los que las oficinas consulares pueden dar trámite a las solicitudes de credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero.

Según lo establecido en las cláusulas Primera y Segunda del Convenio suscrito, las oficinas consulares estarán facultadas exclusivamente para recibir la documentación correspondiente y dar entrada a la solicitud de los ciudadanos mexicanos que así lo requieran. Las oficinas consulares no estarán facultadas para expedir las credenciales para votar desde el exterior, ya que será atribución exclusiva del INE. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE (DERFE) será, en todo momento, la instancia responsable de la recepción de las solicitudes, revisión de sus expedientes, deliberación sobre su procedencia, emisión de la credencial para votar desde el extranjero y entrega al connacional.

TERCERA. Del Instituto Nacional Electoral. De conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 134 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la expedición de la credencial para votar es una atribución de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE y éstas serán expedidas por esa dirección ejecutiva con base en el Padrón Electoral.

Es responsabilidad del Instituto, a través de la DERFE recibir los expedientes de solicitud de emisión de credencial para votar desde el extranjero que remitan las



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

representaciones de México en el exterior de manera digitalizada, e iniciar su revisión y análisis para dar respuesta a los ciudadanos mexicanos en el extranjero, a través de medios electrónicos.

En todo momento, el INE será responsable del análisis de la resolución sobre la procedencia de las solicitudes de los mexicanos residentes en el extranjero para ser incluidos en la Lista Nominal de ciudadanos residentes en el exterior y obtener una credencial para votar desde el extranjero, por lo que cualquier situación que resulte al respecto, deberá ser atendida por este Instituto.

Asimismo, el INE a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, es el responsable de expedir las credenciales para votar desde el extranjero y entregarlas a los ciudadanos residentes fuera de México, a través de los servicios y mecanismos que para tal efecto determine el Instituto. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE será, en todo momento, la autoridad competente para procesar la solicitud de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, así como producir, distribuir y entregar la credencial para votar a sus solicitantes en el exterior. Para dar seguimiento adecuado al trámite, el INE emitirá una notificación de entrega de credenciales para votar desde otro país a las o los ciudadanos, quienes firmarán el acuse de recibo correspondiente. El Instituto conservará una copia digitalizada de dicha notificación. Finalmente, dentro de las responsabilidades que tiene el INE, está la de poner a disposición de los ciudadanos residentes en el exterior cuya solicitud no haya sido procedente, los formatos de medios de impugnación necesarios.

CUARTA. De la Secretaría de Relaciones Exteriores. La Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de sus representaciones en el exterior, proporcionará el servicio directo al público de recepción de documentación y de solicitudes para obtener su

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

credencial para votar desde el extranjero por parte del INE, así como el cotejo de la documentación y su digitalización para el envío de los expedientes al Instituto.

La Oficina Consular funciona como ventanilla de trámite, y está facultada exclusivamente para recibir los documentos del interesado y enviar el expediente individual digitalizado al INE para su dictaminación. Como se ha explicado, la expedición de la credencial corresponde directamente al INE.

Este nuevo servicio consular inició el 8 de febrero de 2016 y, de forma escalonada se fue implementando en todas las Representaciones de México en el Exterior. A partir del 8 de agosto de 2016, ya se realizan estos trámites en las 147 Representaciones de México en el Exterior. Y, a partir de septiembre, el servicio se incorporó a las visitas del Programa de Consulados Móviles en Estados Unidos de América.

La atención en las oficinas consulares se canalizará a través de citas telefónicas calendarizadas por MEXITEL. Fuera de EUA las citas se podrán hacer vía Internet con MEXITEL.

QUINTA. - La proposición con punto de acuerdo, tiene como propósito, que entre los servicios que la red consular mexicana brinde, no sólo en suelo norteamericano, a la población mexicana o de origen mexicano, sea la difusión de la credencial de elector para que pueda ser tramitada por este grupo poblacional. Para ello, el diputado promovente propone el siguiente resolutivo:

Único. - La Cámara de Diputados exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir la difusión entre los Consulados de Estados Unidos y Canadá del trámite de la credencial de elector.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

SEXTA. - Al revisar el portal web: consulmex.sre.gob.mx, en el cual se publica toda la información relativa a los consulados, esta dictaminadora se percató, que la información para tramitar y obtener la credencial de elector, si bien, se encuentra pública, no es accesible a todos, no lo es por ejemplo, para una persona con discapacidad visual, por lo que se sugiere mejorar la accesibilidad en su portal.

Dada la importancia de la credencial de elector para los mexicanos radicados en el extranjero, estimamos necesario, que la información para obtener el citado documento de identidad debe ser ampliamente difundida a través de diversos medios de comunicación, como pudieran ser: portal web: consulmex.sre.gob.mx, en otros sitios electrónicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, avisos y visitas a organizaciones de migrantes mexicanos, boletines informativos, carteles, etcétera. Pero, además, la información debe difundirse con un criterio de rápida localización y de fácil acceso.

Es pertinente puntualizar, que mexicanos radicados en el extranjero no sólo se encuentran en Estados Unidos y en Canadá, sino también en diversos países. Por lo tanto, consideramos que el resolutivo del punto de acuerdo en comento debe modificarse para quedar como a continuación se expone:

Único. - La Cámara de Diputados exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir la difusión entre los Consulados y demás oficinas de representación mexicana en el extranjero, del trámite de la credencial de elector por diversos medios de comunicación, de manera que dicha información sea de rápida localización y de fácil acceso para nuestros connacionales.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir la difusión entre los Consulados y demás oficinas de representación mexicana en el extranjero, del trámite de la credencial de elector por diversos medios de comunicación, asegurando la accesibilidad para todas las personas, de manera que dicha información sea de rápida localización y de fácil acceso para nuestros connacionales.

Palacio Legislativo, 15 de diciembre de 2022.

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.

Diputado	Posicion	Firma
 Alberto Villa Villegas (MORENA)	A favor	B1CFB86B3D6E2A4248672DAD797C 1B89D263A3B31DACA9579814BE75A 101937B83F0385714D07FDE9A42472 28CD97F8D31DF22F57EDB6A2E1156 10F28D4259EA
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	A favor	FC586716B166C32FD8BCB97568055 7F4F66EE9C0D00EEC6C29A0C5757 E58364F43BDB26A2398753220BFFF CF60E2EF078EA35B30964D5ADAC2 CB0C1F5182A9E5
 Amalia Dolores García Medina (MC)	A favor	6BD85951800CB1CC6467D3692877F 2FF3F2574A4EF725AF4AA2937F7B2 266F276E8C0CFDF6B60DCA7BD7AC EB51C48CBC28908CD89C3C24BAFB B079F9AC7BFCCC
 Augusto Gómez Villanueva (PRI)	Ausentes	A067546889ECFCC5DC811A1B52D39 F51A9171C3D12197EFC4723D85D96 EDF8E5CFEE9FFA42CF0B1EC24664 2BC5A66C7592515F8B29DF2AC70E2 152470E51DBE4

Décimo Segunda Reunión Ordinaria

LXV
Ordinario

Número de sesión: 11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Carlos Alberto Puente Salas

(PVEM)

Ausentes

963BEC48B5D459311CC698563CF94
A776F5F82DA8BB81C2744799EF08C
FD550F691AAEED35374C6943965F5
6A807C54E6BE2A09EC6F5751363DA
E3EFF6EAD000



Daniela Soraya Álvarez Hernández

(PAN)

A favor

DA5FE539A10A0BE454792054BB13A
A2320FE42EAB5B36C22465A716287
63BE1CC53ECA8D0D4DB1ED7EF0B
7D443CF06B717F28BD000044F3DF7
76D021ECBFF746



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

Ausentes

0AACBA5673373E82F9B88FDF88495
4691636B6C25AFD71659889345A11F
376A3BA817536415F0A04B47D55ED
C1C2107510F000C4C8447C52C0EF5
7CEB6A040CD



Gerardo Gaudio Rovirosa

(MC)

A favor

BC8C511046002040A3CD7D7F92ACB
6DA5633E96048D3553C4BB91A0CBA
81E4F8497430313BE7A44DC5CC33F
2A03CEFE1E406C1A58F4138A707F0
47D8B3599F73



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

Ausentes

E66C115D712FBFB62FB81F88F5FBF
1073165BE98BFB1F62DEA99511F11
253747368CA942EA650E0FE93A922
B2E5238FFF55A148CFD56097D3622
C38338BB5618

Décimo Segunda Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Ildelfonso Guajardo Villarreal

(PRI)

Ausentes

E16808A28D5625ED4A1E795305727
D46E675D355B257E86BF7975D8131
2803A6B5AB6D781C22C220EB8EB0F
B4E05026B073B7873F1210EA2F8396
B35202E6F17



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

A favor

F5747FA19C87D08E20A64724FFBAF
B5FCFC99F4E9F96775D96B70A1AEB
06B9CB9F7F23E70D3E9DAECA6987
69CE60DBF1E4881216EDE5F68CB0
D7FE0CEC765849



Janine Patricia Quijano Tapia

(PVEM)

A favor

4F5BDA3D970E53BCFCCADF381ED5
37D2EE7F7BFE36EBA3EE708894D94
5F602C63ED8F06CFA487E137114DF
8183BB89B550A32534F2F6366DF0B2
31664E94408F



Jesús Roberto Briano Borunda

(MORENA)

A favor

E30979882C53D1548C8EC63C28665
C95A1B380DF31D0284691E374E0B3
7B06235D611B447A135A7D91A2900
C37B959D3358F84585204658FC2E17
D51E712C93F



José Antonio Estefan Gillissen

(PVEM)

A favor

73B72E54A0CF8A431DFFBEFA61C13
0C30AC47C27EE08CA04E3284329CE
CDFFA8EDA493B3A49EA95BC3C604
18957C0DA989AEA48D890AE680F18
FCBEAF0C91351

Décimo Segunda Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Karen Michel González Márquez

(PAN)

Ausentes

2895DEC06A16C7E272D4857B2F8F8
8F2CE9D056B1F376F9F9FC662136E
9945AAE6D9B6EE2AB63ACA02E553
42E777E170007FF1E16473DDEAAFE
581943819DCA6



Klaus Uwe Ritter Ocampo

(MORENA)

A favor

71D97A8D8FC968D032D7CB6C1D3B
EFF699AC75CCCCB7F335A59D90A8
275255B5416E7A27A1FD4B0F7126D
D9D35B2BC270BA0F671DC525A97D
A3C8BDAAE8E3384



Krishna Karina Romero Velázquez

(PAN)

A favor

381CCB2D30E3DF575AB86B15D1F80
B0AABC18B2284DE402443CBFF1A34
C4B08F0CDFE63C53FDDC28A079CF
881CD5CDA38D53695A58BD80B40E
74B155806192F1



Lizbeth Mata Lozano

(PAN)

A favor

98AC61A9F0451027E6ECA251D7CE8
075CF894610436A814CC590E173D13
31B18A7E8557E0E4A8A832730A4F10
B69250117537B4A27CBF6519FB4D9
8D70E1E76F



Ma. Elena Serrano Maldonado

(PRI)

A favor

50A5BE720C963E1702D436DD25031
10A80EE12068B298BA7227F3D416B
7641170051CCC149A39F6ABE5B97D
E18F0A9FCDF76BE6B01D219029299
C23AE98AD7DA

Décimo Segunda Reunión Ordinaria

LXV
Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Manuel Alejandro Robles Gómez

(MORENA)

A favor

D6556A9042F04928F8972D3853FCE0
611FC8920B8057BD58292E438DA40
2F51028916A55B2ED316CB1DD9F41
A30E9540BEC09766FE0876A61318D
835094B5B2A



Marco Humberto Aguilar Coronado

(PAN)

A favor

B22F81F42C0C2AB97EE9BCDCFF43
DBAEDED5C6ECD9128E2B66A807F0
0F70112BFD73543889462724B4E3C0
19DBFB1D17A421D2CEDEA1A546F6
9053A04F813C2D



Maria del Carmen Bautista Peláez

(MORENA)

Ausentes

AB69A71433CCBE7A7DCFFF15C490
52BF6E8280624299B66F4B32FB5890
05AAC07679C1396C9CCFE00B48A0F
B4E1EA6D67035250E4E89350298743
BDD38728A40



María Eugenia Hernández Pérez

(MORENA)

A favor

CD644FA5D32C9023917186C57A59F
958755FDD9F76C9CBB0AB4F63B202
8885707540799672DE58D50EF8F7FE
A6A78DEE53E44EEA8A1A6ED3BE04
E69E47F99827



María Guadalupe Chavira De La Rosa

(MORENA)

A favor

B451FB381714EC89C470A151AE7FF
7998F4813231719652B6712DDA06A8
4E41CDB68C5AA787F64D4CA2C1EC
9F0D7A004E7DC44520F22289D7AAD
0DE893DD0F58

Décimo Segunda Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Mariana Gómez del Campo Gurza

(PAN)

A favor

EBEC2A2ECF376B7E6FD01DB21A8C
E85250DBB0197C9CFB936115D7F8D
D49F842DD5F602D68E0B3BBDDCC91
217E2BBFA2B67419A252D22553292
D063A470904814



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

A favor

44A56D76CE0F1272014D47388B1DB
7F24A33EE52A98814EC1E6130C5F9
5901366F41A229BAEA60D79E523A5
53EBF14461CCD437BDF997BA68B
F71A5ACD17411



Miguel Angel Torres Rosales

(PRD)

A favor

91E8C696EBF8EC03E806298F399D5
FC94E9EDF06F740640F3C7F48E122
65CD2A15A4903195A42D27180DD11
019A9315127FBBE1AACFE32B47DC
AFAB2A4EE45E7



Miguel Torruco Garza

(MORENA)

A favor

E0D69251B8601967572EE09B342695
5161436D50C9EC7D1F4B51B335AA7
FD3CBC629B69C9239198D43113084
697D327FCE2CC65512E0A691C4F47
2C3EDADA0F8



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

(PRI)

A favor

04C6EA660FB6A6B1147005548A40B
7B444422E612BD307126A92B790FE8
DC5DE0F0A0F5FF26453063345C624
3E6F5EE1E14A9B79A609D49FB7936
C8B4342628F

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Rosangela Amairany Peña Escalante

(MORENA)

A favor

1E6550DBA8E1060B857C2D498B38D
513EDDDDC9FDE125969E9FEA80C
0FDE70CA57653263A4E3452245E9E
6C47BE101F4BF25D0FF3F711515679
779E0879895E



Salma Luévano Luna

(MORENA)

A favor

F0C4FC9562E1F9241DE14D5DACE0
632BA893E295BC48349D60EC17AFA
323FA52B798641CDDF287E5C5EE3D
0296AEDF1E213ED2DC1ADE0CE36C
6A3CD5CFE7E37B



Yeidckol Polevnsky Gurwitz

(MORENA)

Ausentes

45987EA016B6624B9F6A20E500974E
7E71497798B03D4468AB75459DA11
BBF16FBD2E44BD3AE731BD321A1E
BA774B1BDB414E09925903E2BE88A
B7340575C4ED

Total 32

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>